



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 116-2020-A/MDCH

Chacabuco, 26 de Mayo de 2020.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, las municipalidades provinciales y distritales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de acuerdo a lo establecido en el numeral 1 del artículo 138° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que cada entidad designa fedatarios institucionales adscritos a sus unidades de recepción documental, en número proporcional a sus necesidades de atención; quienes, sin exclusión a sus labores ordinarias, brindan gratuitamente sus servicios a los administrados;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 070-2020-MDCH del 31 de Marzo de 2020 se designó a la Abog. Katherinne Miluska Pineda Valdivia como Fedataria Titular de la Municipalidad Distrital de Chacabuco, quien desempeñará dicha función de acuerdo a lo señalado;

Que, es necesario que la Municipalidad cuente con nuevos fedatarios con capacidad para autenticar diversos documentos que los administrados necesitan para hacer sus trámites ante esta Corporación edil;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 113-2020-A/MDCH del 26 de mayo de 2020 se designo al Sr. Enrique Palomino Guzmán en el cargo de Subgerente de Gestión Documentaria y Archivo Central;

Estando a lo expuesto; y en uso de la facultad que le confiere el inciso 6) del Artículo 20° y el Artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - **DESIGNAR**, a partir de la fecha, al **Sr. Enrique Palomino Guzmán** como **Fedatario Suplente** de la Municipalidad Distrital de Chacabuco, quien desempeñará dicha función de acuerdo a lo señalado,

Artículo Segundo. - **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución a la Secretaria General, a la Subgerencia de Gestión Documentaria y Archivo Central, así como a la Subgerencia de Tecnologías de la Información su publicación en el Portal Institucional.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO
Sr. Manuel Javier Campos Sologuren
ALCALDE